



**Ayuntamiento
de Archena**

Departamento de Recursos Humanos

**ASUNTO: Informe sobre indemnizaciones por abandono de cargo (código
dam 116)**

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la **Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la revisión del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Archena**, en su apartado de información de “**Alcaldía**”, el Ayuntamiento de Archena pone en conocimiento de la ciudadanía del municipio y del público en general que durante el 2025 y 2026 no se contemplan indemnizaciones de este tipo en el Ayuntamiento suponiéndose por tanto la **no existencia de tal actividad**, pudiendo utilizar la ciudadanía los medios legalmente establecidos para ejercer su derecho de acceso a la información pública.

Archena, en la fecha indicada en la firma a pie de página.

Departamento de Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E